

Informe de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de valoración de informe de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior sobre el Primer Borrador Orden de Agentes de Medio Ambiente

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general citada en el encabezamiento (Primer Borrador Orden de Agentes de Medio Ambiente (24 de mayo de 2021)), una vez sustanciada la consulta pública prevista en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sometido a los trámites de información pública y audiencia mediante sendas resoluciones de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de fecha 19 de julio de 2021, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible solicitó informe relativo al proyecto de referencia a la la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, emitido informe por dicha Secretaría General con fecha de 13 de octubre de 2021 y recibidas consideraciones al proyecto, se elabora informe de valoración de esta Secretaría General.

1. Sobre el contenido del proyecto y su marco jurídico.

El informe expone la estructura y contenido general del proyecto.

2. Sobre las referencias a los órganos directivos.

Expone que en el texto se realizan múltiples referencias a los “centros directivos” a fin de evitar menciones concretas a órganos cuyas denominaciones pueden sufrir cambios en el tiempo. Indicando que deberá seguirse la denominación acuñada en la clasificación de los órganos administrativos del artículo 16 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA), sustituyendo las menciones a “centros directivos” por la de “órganos directivos”, pudiendo distinguirse entre “centrales” o “periféricos” cuando sea preciso.

Valoración de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático (SGMACC en adelante):

Se valora como procedente y se realizan los cambios indicados en el texto del proyecto.



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	04/11/2021	PÁGINA 1/2
	ANGEL MARTINEZ GARCIA		
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. Artículo 18. Grupos especializados.

Expone que en este apartado se dispone que “se establecerá un registro del personal Agente componente de los grupos especializados, así como de los méritos presentados para el acceso a los mismos”. Indicando que la redacción de este apartado da a entender que el registro será objeto de regulación futura e independiente. No obstante, se recuerda que la norma que regule este registro deberá expresar su adscripción, si sus datos serán o no públicos, su carácter y efectos, así como el procedimiento de inscripción de sus asientos y órganos responsables para ello. Igualmente, deberá indicarse que el órgano de adscripción dotará al Registro de los medios humanos y materiales necesarios para su funcionamiento.

Valoración de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático (SGMACC en adelante):

Se valora como procedente y se realizan los cambios indicados en el texto del proyecto.

4. Otras consideraciones.

Expone que en el artículo 17.2 deberá revisarse la redacción al reproducir el artículo 20 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, que los artículos 35, 36 y 38 deberían estructurarse en apartados que faciliten la identificación y aplicación de las distintas ideas que componen cada artículo, y que en la disposición final primera, deberá identificarse correctamente a la Secretaría General.

Valoración de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático (SGMACC en adelante):

Se valoran como procedentes y se realizan los cambios indicados en el texto del proyecto.

Finalmente informa que al considerarse que el contenido del proyecto de orden que se somete a informe contiene en su regulación cuestiones de la competencia de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se ha dado traslado a dicha dirección general para su informe.

En Sevilla,

V.B.(El Coordinador Regional de Agentes de Medio Ambiente.)

Fdo.: Ángel Martínez García

(La persona titular de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático)

Fdo. Sergio Arjona Jiménez

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	04/11/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	ANGEL MARTINEZ GARCIA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	